DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - "CONSTRUCCIÓN DE USF EN CERRITO" - PLURIANUAL - ID 435.933 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 03 de noviembre de 2023

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- El Expediente Nº 317976 de comunicación de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN CERRITO" – PLURIANUAL - ID 435.933 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03", La Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 30 de octubre de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN CERRITO" - PLURIANUAL - ID 435.933, e integrado por los siguientes funcionarios de la institución: Darío Yván Cousirat Flores – Jefe Departamento de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Eloisa Isabel Vega Avila – Jefe Departamento de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestarle cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 10:15 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO constructora_vz@hotmail.com	4337539-1	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	451.289.055
2	ROBERTO DAVID OLMEDO robertodavidolmedo@gmail.com	2466452-9	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	448.734.331

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

GOBERNACION XIII Dpto. de Ñeembucú REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ROBERTO DAVID OLMEDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifico de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**	Cumple
2	**ROBERTO DAVID OLMEDO**	Cumple

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO, **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO, **cumplen** con el requisito del inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO han presentado el formulario de Declaración de Miembros y los mismos no registran inhabilitaciones, por lo tanto, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza N°	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	POLIZA DE SEGURO	1501004444	El Sol Seguros	23.500.000	5,27 %	120 días	CUMPLE
ROBERTO DAVID OLMEDO	POLIZA DE SEGURO	1501002258	Patria Seguros	22.436.716	5,005 %	100 días	CUMPLE

El oferente MARIA VERONICA ZARATE, **CUMPLE** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.
El oferente ROBERTO DAVID OLMEDO, **CUMPLE** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA VERONICA ZARATE	ROBERTO DAVID OLMEDO
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP Nº 11/2022.	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA	PRESENTA
9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.3 Oferentes en Consorcio.		
9.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA VERONICA ZARATE	ROBERTO DAVID OLMEDO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA VERONICA ZARATE	ROBERTO DAVID OLMEDO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE

El oferente ROBERTO DAVID OLMEDO **Cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (folio N° 13 carpeta de oferta), la oferente MARIA VERONICA ZARATE **No Cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA VERONICA ZARATE	ROBERTO DAVID OLMEDO
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA VERONICA ZARATE	ROBERTO DAVID OLMEDO
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO, **Cumplen** correctamente con su Patente Comercial.

Que, en vista de lo verificado precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y ROBERTO DAVID OLMEDO, **Cumplen** con los documentos sustanciales y documentos formales.

COMPARACION DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Que, tal como se expresa en el Cuadro Comparativo de ofertas se registró error aritmético correspondiente a la firma ROBERTO DAVID OLMEDO, donde en el ítem 73 (Limpieza Final de Obra y Retiro de escombros excedentes), se registra un error.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

En el PBC, Sección **DATOS DE LA LICITACION** – Clausula **Disconformidad, errores y omisiones**. Menciona: *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

1. *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Por lo tanto, se procede a la corrección del monto total del ítem 73 quedando en ₲ 2.314.430 (guaraníes dos millones trescientos catorce mil cuatrocientos treinta) y de la sumatoria total de la oferta quedando el monto en ₲ 448.729.323 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil trescientos veintitrés).

Que, se notificó a la firma ROBERTO DAVID OLMEDO la variación en el monto total de su oferta por medio de una nota del Comité Evaluador con fecha 02 de noviembre, solicitando a la firma en cuestión la aceptación de la corrección del monto total de su oferta. Esta firma mediante nota de fecha 03 de noviembre de 2023 recibida en mesa de entrada institucional Nº 1882, en fecha 03/11/2023 a las 07:10 hs, ha aceptado la corrección del monto total de oferta a ₲ 448.729.323 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil trescientos veintitrés).

Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	**ROBERTO DAVID OLMEDO**	**448.734.331**	**448.729.323**
2	**MARIA VERONICA ZARATE**	**451.289.055**	**Sin variación**

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor **ROBERTO DAVID OLMEDO,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	ROBERTO DAVID OLMEDO	**448.734.326**	**448.729.323**	**99,99 %**

Margen de Preferencia:

Que, **ROBERTO DAVID OLMEDO** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado con el ID 435.933 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.

Margen de Preferencia Local:

Que, **ROBERTO DAVID OLMEDO** presentó el pago de su Patente Comercial en el Municipio de Pilar, que se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante, además es el único oferente calificado, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesario.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Capacidad Financiera:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2020, 2021 y 2022, de **ROBERTO DAVID OLMEDO.**

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	4.733.521	21.903.730	20.504.441	15.713.897	0,037087547
Total del Activo (TA)	249.657.616	460.224.005	561.210.578	423.697.400	
Patrimonio Neto (PN)	244.924.095	438.320.275	540.706.137	395.983.502	-
Activo a corto plazo (AC)	220.925.188	420.690.323	405.177.442	348.930.984	37,68921615
Pasivo a corto plazo (PC)	4.733.521	21.903.730	4.733.521	9.258.112	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.671.490.726	4.851.764.977	6.292.484.729	4.605.246.811	0,032894422
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	43.464.005	214.895.757	196.101.040	151.486.934	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 – **Cumple**.*

b. ***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 – **Cumple**.*

c. ***Activos líquidos**: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80%. - **Cumple**.*

Que, por lo expuesto, el oferente **ROBERTO DAVID OLMEDO** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	ROBERTO DAVID OLMEDO
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ***Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ***Cumple*** con dicha exigencia.

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ***Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ***Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **ROBERTO DAVID OLMEDO**, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN DE USF EN CERRITO" – PLURIANUAL - ID 435.933**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **ROBERTO DAVID OLMEDO** con **RUC: 2466452-9**, por la suma de Gs. 448.729.323 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité